

Profeco: cómo contratar paquetes para graduaciones de forma segura

Posted on 17 de julio de 2026 by Diario Humano



Organizar un presupuesto y comparar entre proveedores protege el bolsillo familiar; revisar los contratos y conservar comprobantes es parte del consumo responsable

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. - A fin de asegurar la celebración responsable de las graduaciones escolares, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) emite algunos consejos para que la contratación de paquetes alusivos al festejo no repruebe la economía de las familias mexicanas.

Ante el gasto múltiple que implica la celebración del fin de una etapa escolar, la institución sugiere realizar un presupuesto con anticipación, definir el tipo de festejo y comparar entre proveedores y prestadores de servicios que cuenten con datos de contacto y ubicación física.

Uno de los servicios que los proveedores ofrecen son los paquetes de graduación, los cuales suelen contener diversos artículos conmemorativos, como medallas, llaveros, toga, birrete, diploma, agradecimiento, reconocimiento, distintivos, emblemas, fotografía panorámica, anillos, entre otros. En ello radica la importancia de buscar al menos tres opciones, revisar los acabados y calidad, comparar precios y



confirmar tiempos de entrega.

La Procuraduría recalca que los proveedores de estos artículos y los prestadores de servicios de banquetes deben proporcionar un contrato que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, como especificar claramente los servicios, fechas de entrega, costos, formas de pago y las penalizaciones por cancelación.

A su vez, la Profeco recuerda a la población que es fundamental leer completamente el contrato antes de firmar, pagar o realizar algún anticipo. En caso de detectar términos confusos o cláusulas abusivas que vulneren los derechos de las personas consumidoras, pueden acudir ante la institución.

Para tener certeza de que el proveedor establece relaciones comerciales apegadas a la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) y las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) aplicables o si cuenta con quejas por incumplimientos, las y los interesados pueden consultar el **Buró Comercial**.

En cuanto a los comprobantes de pago, el artículo 12 de la LFPC señala que “sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación fiscal, el proveedor, tiene obligación de entregar al consumidor factura, recibo o comprobante, en el que consten los datos específicos de la compraventa, servicio prestado u operación realizada”. Conservar este documento agiliza la resolución de inconvenientes o inconsistencias sobre lo contratado o adquirido.

La Profeco hace un llamado a la población a hacer valer sus derechos en materia de consumo al adquirir artículos conmemorativos de graduación escolar y al contratar servicios alusivos a la celebración. Asimismo, pone su disposición el Teléfono del Consumidor 55 5568 8722; las redes sociales X en las cuentas @AtencionProfeco o @Profeco y Facebook @ProfecoOficial; y los correos electrónicos denunciasprofeco@profeco.gob.mx, denunciapublicitaria@profeco.gob.mx y asesoria@profeco.gob.mx.